

MINISTERIO DE JUSTICIA

17663 *RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2008, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado n.º 221/2008-AL, interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo n.º 8, de Madrid.*

Ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 8, de Madrid, don Miguel Ángel Campos Sánchez, ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado n.º 221/2008-AL, contra acuerdo del Tribunal Delegado de Canarias del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso por promoción interna, en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, convocado por Orden JUS/2976/2006, de 15 de septiembre de 2006 (BOE 29.09.06), y contra Acuerdo del Tribunal Calificador Único del mismo proceso selectivo, por el que se hace pública la relación definitiva, por ámbitos territoriales, de la valoración de los méritos de la fase de concurso de los aspirantes aprobados en la fase de oposición, así como la relación de aprobados por ámbitos territoriales, constituida por la suma de la puntuación obtenida de las fases de oposición y de concurso, que figura en el Anexo II, de dicho Acuerdo).

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 14 de octubre de 2008.—El Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ángel Arozamena Laso.

17664 *RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2008, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario, n.º 312/2008, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso Administrativo, sección 1, de Murcia.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, Sección primera, doña Ana María Sánchez Martínez ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo n.º 312/2008, contra la Resolución del Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, de fecha 13 de marzo de 2008, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra el Acuerdo de 12 de septiembre de 2007, adoptado por el Tribunal Calificador Único de las pruebas selectivas de acceso, por el turno libre, en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, convocadas por Orden JUS/2978/2006, de 15 de septiembre de 2006 («BOE» de 29 de septiembre).

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 20 de octubre de 2008.—El Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ángel Arozamena Laso.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

17665 *ORDEN EHA/3128/2008, de 14 de octubre, sobre resolución de expedientes por incumplimiento de las condiciones establecidas en la concesión de incentivos al amparo de la Ley 50/1985, de 27 de diciembre, de Incentivos Regionales.*

A las Empresas relacionadas en el anexo de esta Orden, al no haber acreditado en tiempo y forma el cumplimiento de las condiciones vinculantes establecidas en las resoluciones de concesión de las subvenciones, se les instruyeron los oportunos expedientes de incumplimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de los incentivos regionales de desarrollo de la Ley 50/1985, aprobado por el Real Decreto 899/2007, de 6 de julio.

En la instrucción de los expedientes se han observado las formalidades legales, habiéndose concedido a las empresas afectadas los plazos preceptivos para el cumplimiento de los trámites de formulación de alegaciones y de audiencia previstos en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo y en el artículo 45 del Reglamento de los incentivos regionales citado.

De las actuaciones resulta probado que los titulares de las subvenciones no han acreditado haber cumplido en tiempo y forma las obligaciones que contrajeron en la aceptación de las condiciones de los incentivos.

Este Ministerio, al amparo de lo dispuesto en la Ley 50/1985, de 27 de diciembre; el Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre; el Reglamento de los incentivos regionales aprobado por el Real Decreto 899/2007, de 6 de julio; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y demás disposiciones de aplicación, así como los informes de la Subdirección General de Inspección y Control, tiene a bien disponer:

Artículo único.

Se declara el incumplimiento de las condiciones establecidas para el disfrute de los incentivos regionales otorgados a las Empresas relacionadas en el anexo de esta Orden. En consecuencia, se modifica el importe de las subvenciones concedidas en proporción al alcance del incumplimiento según se detalla en el anexo, debiéndose publicar la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, todo ello sin perjuicio de efectuar la notificación de la misma a los interesados.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante el Sr. Ministro de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación, o bien, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la misma.

Madrid, 14 de octubre de 2008.—El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, P.D. (Orden EHA/2359/2008 de 31 de julio), el Secretario de Estado de Hacienda y Presupuestos, Carlos Ocaña Pérez de Tudela.

Anexo a la Orden de declaración de incumplimiento de condiciones en expedientes de concesión de Incentivos Regionales

Relación de empresas afectadas

Núm. expte.	Titular	Fecha de concesión	Cantidades percibidas Euros	Alcance del incumplimiento Porcentaje	Subvención concedida Euros	Subvención procedente Euros
AS/701/P01	GEVENSA, S.A.	14/06/2002	0	100	409.076,22	0
AS/871/P01	HOTEL PLAYA GILJON, S.A.	27/02/2004	0	11,18	904.651,20	803.517,33
CU/196/P03	ECOVALORE, S.L.	03/04/2003	0	100	333.680,88	0
S/330/P04	FORAMEN, S.L.	31/07/2003	0	27,26	402.522,03	292.794,52
PO/660/P05	ESTAMPACIONES NOROESTE, S.A.	24/11/1999	0	100	465.507,92	0
PO/848/P05	CASA RURAL EL MIRLO BLANCO, S.L.	31/07/2003	0	13,78	105.479,56	90.943,72
LE/514/P07	PIZARRAS DEL SIL, S.L.	14/06/2002	0	14,48	187.862,22	160.666,11
LE/573/P07	MIGUELEZ, S.L.	14/02/2005	0	100	550.482,90	0